

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Girardota, diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO:	05308-31-10-001-2022-00005-00
PROCESO:	Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso, por divorcio
DEMANDANTE	Margarita Elisa Sierra Mesa
DEMANDADO	William de Jesús Sánchez Gómez
INTERLOCUTORIO:	Nº 0723 de 2024
ASUNTO:	Levantamiento de medidas cautelares. Dispone oficiar

En atención al escrito allegado por la apoderada de la parte demandada, el 16 de mayo de 2024, y toda vez que, la togada acompañó, además, copia de la escritura pública Nº 516 de 8 de mayo de 2024, corrida en la Notaría Única de Barbosa, mediante la cual se liquidó la sociedad conyugal, conformada por Margarita Elisa Sierra Mesa y William de Jesús Sánchez Gómez, disuelta en sentencia de enero 31 de 2024; es consecuencia se accede a levantar las medidas cautelares ordenadas, sobre los inmuebles identificados con M I 012-43512, 012-67515 y 012-87483 de la O R I P de Girardota, así como el vehículo de placas HPW142, inscrito en la Secretaría de Movilidad de Barbosa, de conformidad al artículo 597 del C. G. del P. Por secretaría expídanse los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARIA OROZCO POSADA

Juez



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS (CGP) No. 46** fijado **hoy 20 de MAYO DE 2024**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.


Luis Alonso Berruecos Cervantes
Secretario